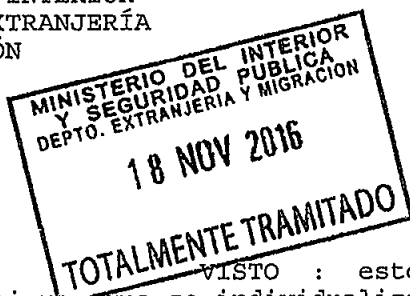


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 7034486



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 254336

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jemima Reinet KOORNHOF RUN: 24.760.531-2
2. Don Pieter Gerhardus Jacobus KOORNHOF RUN: 24.760.448-0
3. Doña Ana Rosa BASILIO CONTRERAS RUN: 24.084.767-1
4. Don Harry Jaret SALVATIERRA BASILIO RUN: 24.634.728-K
5. Doña Thais Xiomara SALVATIERRA BASILIO RUN: 24.634.735-2
6. Don Alexander Gerardo PILAR UBALDO RUN: 24.713.794-7
7. Doña Ana Alixandris PERALTA JAQUEZ RUN: 25.169.591-1
8. Doña Mairim Anais BERMUDEZ FUENTES RUN: 24.978.216-5
9. Doña Beatrice Anne-Grab STIMOT RUN: 24.681.598-4
10. Doña Flor Azucena AVILA CASTAÑEDA RUN: 24.734.114-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]14/11/2016